



Resolución Directoral Nacional N° 105 -2014-BNP

Lima, 07 JUL. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 248-2014-BNP/OA/APER, de fecha 02 de junio de 2014, emitido por la encargada del Área de Personal, el Informe N° 755-2014-BNP/OA, de fecha 06 de junio de 2014, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 418-2014-BNP/OAL, de fecha 12 de junio de 2014, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, en concordia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", y a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido en el sentido de la decisión.

Que, igualmente en el numeral 201.2 del mismo artículo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que debe rectificarse la Resolución Directoral Nacional N° 207-2005-BNP, en el extremo referido a la designación de 19 trabajadores quienes fueron REINCORPORADOS a la entidad y no NOMBRADOS, como dictamina erróneamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral Nacional N° 207-2005-BNP, de fecha 24 de noviembre de 2005 que deberá declarar redactado:



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 105 -2014-BNP (Cont.)

“Artículo Primero.- REINCORPORAR a partir de la fecha a los 19 trabajadores del Programa Extraordinario de Acceso a Beneficios que se refiere la Ley N° 27803, modificada por Ley N° 28299, cuya aprobación de retorno a la entidad se encuentra sustentada mediante las Resoluciones Directorales Nacionales, números 124-2004-BNP, 028-2005-BNP y 079-2005-BNP, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA ADJUDICADA		
		N° DE PLAZA	CARGO CLASIFICADO	CATEGORIA
01	Arce Zúñiga, Rosaura María	322	Asistente en Servicio de Educación y Cultura II	SPD
02	Barzola Gómez, Victoria	393	Técnico Administrativo III	STA
03	Calderón Vilela, Rodolfo Renato	81	Artesano I	STC
04	Candela Guerrero, Fanny Esther	421	Técnico en Biblioteca II	STB
05	Cuentas Figueroa, José Darío	324	Técnico en Biblioteca I	STC
06	Dávila Saavedra, Jorge Adalberto	113	Artesano I	STC
07	Figueroa Ortiz, Nicanor Tomás	429	Técnico en Biblioteca I	STC
08	Galindo Falcón, Mario Andrés	381	Técnico en Biblioteca II	STB
09	Hilario Mateo, Hipólito	238	Técnico en Laboratorio I	STB
10	Leguía Hurtado, Juan	85	Artesano I	STC
11	Marrufo Bambarén, Miguel Ángel	241	Fotógrafo II	STB
12	Medina Ramírez Aída Elizabeth	143	Técnico Administrativo II	STB
13	Mostacero Contreras, Anavela Rosario	99	Técnico en Seguridad II	STA
14	Navarro Sánchez, Javier Edilberto	69	Cajero I	STC
15	Ramos Rosas, Samuel Armando	265	Técnico Administrativo II	STB
16	Romero Vásquez, María Julieta	62	Secretaria III	STC
17	Valverde Valverde, Carmen Julia	237	Técnico en Laboratorio II	STA
18	Vásquez Díaz, Luis Enrique	110	Técnico en Seguridad II	STA
19	Zelada Hilario, Celso Daniel	386	Técnico en Biblioteca I	STC

Artículo Segundo.- Notificar la Presente Resolución a los interesados, así como a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Registre, comuníquese y cumplase.

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
 Director Nacional
 Biblioteca Nacional del Perú